



PERMISO FACULTATIVO A
ROSENDO GUERRA CISTERNA
FUNCIONARIO A HONORARIOS

DECRETO N° 1435

CHILLAN VIEJO, 21 JUL. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don (ña) Rosendo Guerra Cisterna con fecha 14/07/2010, para que se le conceda Permiso facultativo por 5 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- RECONOCE 5 día (s) de Permiso facultativo a Don (ña).Rosendo Guerra Cisterna , funcionario a Honorarios desde el día 14/07/2010 al 21/07/2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGB/ PAQ / LERM / emm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Carpeta



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL